

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA

“EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS  
PROGRAMAS DEL O.P.D.”

Guadalajara, Jalisco a 05/11/2020.



**“EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.”**

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el **GLOSARIO** descritos en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 05/11/2020, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por el **COMITÉ**, y de conformidad a lo establecido en el numeral 5, de las **BASES** y de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**, 63, 64 y 65 de su **REGLAMENTO**, que rigen la **PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA LOCAL**.

Se realizó lo siguiente:

**HECHOS:****ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.**

- EXISTEN ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Dice:

Anexo 17

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

Debe decir:

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

**PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES**

**Primero.** - La Unidad Centralizada de Compras, DECLARA que el día 02 de NOVIEMBRE del 2020 se recibieron por medio electrónico las preguntas del siguiente participante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	SALUD R.L. S.A. DE C.V.	3



**“EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.”**

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
	<b>Total de preguntas:</b>	<b>4</b>

Así como el día 04 de NOVIEMBRE del 2020 se recibieron por medio electrónico las preguntas del siguiente participante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
2	BIOMÉDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.	1
	<b>Total de preguntas:</b>	<b>1</b>

Sin embargo, las preguntas del proveedor Biomédica Tinajero S. de R.L. de C.V. se recibieron en tiempo extemporáneo, por lo que no se realizaron respuestas a las mismas, esto conforme al punto 5 de las BASES y con fundamento en el artículo 63 de la LEY.

Se procede a contestar las preguntas a continuación del **PARTICIPANTE:**  
**SALUD R.L. S.A. DE C.V.;**

CONSECUTIVO	NUMERAL Y/O DE LA PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo 1 – HISTEROMETRO	Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si el equipo (Histerómetro) deberá contar con registro sanitario	El <b>PARTICIPANTE</b> deberá anexar Registro Sanitario.
2	Anexo 1 – ELECTROCAUTERIO	Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si el equipo (Electrocauterio) deberá contar con registro sanitario	El <b>PARTICIPANTE</b> , deberá anexar registro sanitario o en su caso, podrá anexar el documento de la nacionalidad de fabricación que certifique la calidad y seguridad para uso médico.
3	Anexo 1 – ELECTROCAUTERIO	Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si el equipo (Electrocauterio) deberá contar con pilas recargables, puesto que dicho equipo no cuenta con tales, son alcalinas.	Se acepta su propuesta, ya que al contar con pilas alcalinas no limita la capacidad en utilidad del equipo. Esto sin ser una limitante para los demás <b>PARTICIPANTES</b> .

Se advierte que se registró un **PARTICIPANTE** para el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**.

No	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
1	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.	HECTOR GIBRAN DÍAZ MUÑOZ	



**“EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.”**

**Segundo.** – Se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio a las 13:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar. -----

**L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

**LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

**LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

**IVONNE NALLELY CASTAÑEDA GARCIA**  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA  
DE COMPRAS

Área Requiriente / Técnica	Firma	Antefirma
<b>DR. CARLOS ARMANDO RUIZ ESPARZA MACIAS</b> DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD OPD SERVICIOS DER SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----

